

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2025

### SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Don Vidal Galicia Jaramillo

Concejales:

Doña María Sonsoles Arroyo Fragua

Don Pelayo Esteban García Alonso

Doña Ana Carolina Roldán Zarza

Doña Esther González López

Don Diego Tardón Bragado

Doña Amelia San Pedro García

Don Francisco León Gómez

Doña Marta Herrero López

Don Francisco López Gallego

Don Félix Sanz Cantalapiedra

Don Juan Carlos López Pascual

No asiste:

Doña Marianella Muñoz García

En la Ciudad de Arévalo, a seis de Junio de dos mil veinticinco, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes del Excmo. Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, quien siendo las veinte horas y veinte minutos declaró abierto el acto, con la presencia del Sr. Interventor, Don Sergio Lozano Visuña, y la asistencia de la Sra. Secretaria, Doña María del Carmen García García.

Y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión, de orden de la Presidencia da comienzo el acto, procediéndose a desarrollar la sesión con arreglo al siguiente Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

### **A) PARTE DISPOSITIVA:**

#### **PRIMERO.- ACTA ANTERIOR. Aprobación del acta correspondiente al día 4 de abril de 2025.-**

Preguntado por el Presidente si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta correspondiente a la sesión del día 4 de abril de 2025, cuyo borrador se ha distribuido a los concejales, no se formula ninguna, por lo que es aprobada por unanimidad.



**SEGUNDO.- CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN VICTORINO DE ARÉVALO. Expte. 717/2024.-**

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la propuesta de Acuerdo:

Visto el expediente tramitado para la adjudicación por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, de la concesión del servicio de **“Organización, gestión y explotación de espectáculos taurinos en la ciudad de Arévalo”**, conforme al pliego de condiciones aprobado por el Pleno en sesión de 17 de enero de 2025.

Visto que la Mesa de Contratación, en sesiones celebradas los días 20 y 21 de febrero de 2025, propone al órgano de contratación la adjudicación a favor de la empresa **INOCENCIO GÓMEZ LUQUERO S.L** por importe de 153.999 € y 32.339,79 € de IVA, al ser el licitador que ha presentado la oferta más ventajosa.

Visto el acuerdo del pleno de 4 de abril de 2025, requiriendo a la empresa **INOCENCIO GÓMEZ LUQUERO S.L**, la documentación a que se refiere el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (Clausula 9ª del PCAP), la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 76.2 de la LCSP, y de haber constituido una garantía del 5% del importe de adjudicación en concepto de garantía definitiva, complementada con otro 5%, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, siendo la garantía total a prestar por el adjudicatario de 10% del importe de adjudicación, IVA excluido.

Visto que por la empresa **INOCENCIO GÓMEZ LUQUERO S.L**, ha sido presentada la documentación requerida y constituido la garantía definitiva.

Visto el informe emitido por asesor jurídico externo respecto a la documentación presentada.

Celebrada Comisión Informativa de Juventud, Educación, Deportes y Festejos en sesión ordinaria de fecha de 3 junio de 2025, y dictaminada favorablemente, con 5 votos a favor del Partido Popular y 3 abstenciones de Arévalo Decide y PSOE, y un voto en contra de VOX, la adjudicación el contrato de la concesión del servicio de **“Organización, gestión y explotación de espectáculos taurinos en la ciudad de Arévalo a INOCENCIO GÓMEZ LUQUERO S.L “**.

Visto que la empresa **INOCENCIO GÓMEZ LUQUERO S.L**, con fecha 5 de junio de 2025, presenta escrito en el que solicita se autorice la sustitución de la ganadería inicialmente prevista (puesto 16.º del escalafón) por la ganadería El



Parralejo (puesto 17.º), al considerarse una modificación técnica no sustancial, debidamente justificada y sin incidencia en los criterios de adjudicación, a fin de garantizar el adecuado cumplimiento del contrato en beneficio del interés público.

Aporta como documentación: justificante de la indisponibilidad de la ganadería inicialmente prevista., Escalafón ganadero y, compromiso con la ganadería El Parralejo.

Antes de proceder a la votación se otorga la palabra a los Portavoces de los Grupos Municipales.

El Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, Don Francisco León Gómez, interviene diciendo que desde el principio se puso a disposición para ayudar al Concejal del Área en el pliego de este servicio de Organización, gestión y explotación de espectáculos taurinos en la ciudad de Arévalo, pero no se hizo demasiado caso, y hubo una reunión en la que ya se les puso encima el pliego, aún así asistieron a esa reunión “coloquial”, por llamarla de alguna manera. También se dijo en la Mesa de Contratación, como así se mencionó en el Pleno anterior, hasta en tres ocasiones, que para el grupo Arévalo Decide era importante haber hecho antes de la Mesa de contratación un escrito de respuesta al recurso de reposición que había. No obstante, dado que se está en el mes de junio, en fecha muy cercana a la Fiesta de Arévalo, y sólo por no perjudicarla, van a seguir con su punto de vista de abstenerse y que el equipo de gobierno siga para adelante con lo que estime oportuno

El Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Carlos López Pascual interviene manifestando que se van a abstener.

El Portavoz del Grupo Municipal de VOX, don Félix Sanz Cantalapiedra expone que se mantiene en lo que opinó.

Finalizadas las intervenciones se procede a la votación.

Examinada la documentación presentada, considerando que no se dan los supuestos del artículo 205 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público respecto a la modificación sustancial del contrato, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los 7 Concejales del PP, las abstenciones de los 3 Concejales presentes de Arévalo Decide y del Concejal del PSOE y el voto en contra del Concejal de VOX, acuerda:

1º.- Adjudicar el contrato de la concesión del servicio de **“Organización, gestión y explotación de espectáculos taurinos en la ciudad de Arévalo”**, a



**INOCENCIO GÓMEZ LUQUERO S.L** por importe de 153.999 euros más 32.339,79 euros de IVA, siendo el importe total 186.338,79 euros.

2º.- Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

3º.- Notificar al adjudicatario el presente acuerdo y citarle para la firma del preceptivo contrato que tendrá lugar dentro del plazo máximo de los quince días hábiles siguientes a la notificación de este acuerdo.

4º.- Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado en el plazo de quince días a contar desde la fecha del presente acuerdo.

5º.- Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil del Contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

6º.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

7º.- Remitir al Consejo de Cuentas de Castilla y León una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 600.000 euros. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

8º Vista la Cláusula décimo séptima del pliego que rige el contrato de la concesión del servicio de **“Organización, gestión y explotación de espectáculos taurinos en la ciudad de Arévalo”**, requerirle a su presentación en los términos previstos en dicha cláusula y que a continuación se reproduce:

*“El concesionario deberá, en el plazo de un mes desde la adjudicación definitiva del contrato, presentar compromisos formales suscritos por los representantes o apoderados de al menos TRES (3) de los matadores que se hubiera comprometido a aportar de conformidad con el cartel que formó parte de su oferta de que sus representados o poderdantes actuarán en alguno de los espectáculos taurinos formales de la Feria de San Victorino Mártir 2025 a que se refiere la cláusula 3.2 de este Pliego. De éstos, los compromisos de al menos dos (2) de los matadores serán del grupo A de la temporada anterior, u otros de entre los valorados por la Mesa de Contratación, que sin ser del Grupo A, sean de prestigio y reconocimiento público y notorio. En caso de no aportarse dichos compromisos formales en el plazo establecido, quedará automáticamente resuelto el contrato.*



*El concesionario iniciará la prestación del servicio que se le adjudique, de forma completa, en el plazo de los siguientes 15 días hábiles a la firma del contrato. De la iniciación de la prestación del servicio se extenderá el acta correspondiente, empezándose a contar desde su fecha el plazo de duración de la concesión.”*

### **TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DE 2025.** **Expte. 65/2025.-**

El Sr. Alcalde, don Vidal Galicia Jaramillo explica que el presupuesto es una previsión de lo que se va a hacer a lo largo del ejercicio 2025. El presupuesto ya se sometió a debate en la correspondiente Comisión de Hacienda, y se eleva a un total de 10.142.703,10 euros, siendo un presupuesto equilibrado y adaptado a la realidad porque se han tenido en cuenta las subvenciones que se van a recibir y se ha tenido muy en cuenta las liquidaciones de los ejercicios anteriores. Explica brevemente las aplicaciones, por capítulos, del presupuesto de ingresos y de gastos.

Continúa exponiendo que es un presupuesto que ha previsto el 2%, tal como está establecido, a efectos del pago de la subida a los funcionarios, es un presupuesto que recoge una partida importante de cara a la Relación de Puestos de Trabajo, es un presupuesto que tiene partidas importantes para fomento de empleo, es un presupuesto que, en inversiones, se eleva en torno a los 980.049 euros, y que estas inversiones han sido tratadas en las correspondientes Comisiones de Urbanismo en las que se ha dado a conocer de una forma sucinta las obras concretas que se van a llevar a cabo, y que están incluidos los Planes Provinciales de Diputación, los Fondos de Cooperación de la Junta de Castilla y León, el Fondo de Cohesión de la Junta de Castilla y León, actuaciones en urbanismo con fondos propios del ayuntamiento, se recogen subvenciones para el paseo fluvial concedidas para la reparación de daños ocasionados por la borrasca “Juan”.

Sigue la intervención de don Vidal Galicia Jaramillo, que dice que, si bien en otras ocasiones no se extiende tanto, sigue detallando para informar a los presentes y para recordar a los concejales que no estuvieron en alguna Comisión, y habla de pavimentaciones en la calle San Antón, aceras en la Avenida de Emilio Romero, adecuación de pasos de peatones, luminarias, redes en calle Los Descalzos, caseta en el Punto Limpio, alguna adecuación en la urbanización de Párraces, instalación de un ascensor en la Casa del Concejo, asfaltado en calles varias, bacheado en zona de la Amaya, cámaras de seguridad, construcción de nichos en el cementerio, escalera en el Centro Juvenil, aceras en calle Ramón y Cajal, renovación de pavimento en zona frente al castillo.

El Sr. Alcalde expone que, con la aprobación del presupuesto, se aprueban las Bases de ejecución, la Plantilla de personal, Anexo de Inversiones y se aprueba el Plan Anual Normativo.



Antes de proceder a la votación se da la palabra a los Portavoces de los Grupos Municipales.

El Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, don Francisco León Gómez, afirma que les hubiese gustado haber tenido por lo menos una reunión más sobre el tema de los presupuestos para haber intervenido con alguna idea. Lo que sí dice el Sr. León Gómez, acerca de lo manifestado por el Sr. Alcalde de que el presupuesto de asimila mucho a la realidad, es que, de 9 millones del año pasado a 10 millones de este año, mucho se tiene que hacer para subir más de un millón de un lado a otro. No obstante, aparte de eso, según ha leído en la Memoria, hay 900.000 euros que pasan de Remante de Tesorería a ingresos y a transferencias, y afirma que según tiene entendido el Sr. León Gómez, para gasto corriente no se puede usar remanente de tesorería, salvo que sean remanentes de cuestiones que se hayan quedado líquidas del año anterior, porque no se hayan realizado o ejecutado.

Realiza una breve intervención de aclaración el Sr. Interventor Municipal.

Continúa con su exposición don Francisco León Gómez manifestando que, dando como bueno lo informado por el Interventor que para eso es el Técnico, y leyendo lo que se ha pasado del ejercicio 2024 con cargo al Remanente de Tesorería para gastos Generales quedando pendientes de ejecutar para el ejercicio 2025, lo que quiere decir que se no ejecutó en el 2024, ven que hay cosas que en el 2024 no estaban, como por ejemplo “Proyecto de recogida

separada de biorresiduos” por importe de 66.000 euros, mobiliario del parque Gómez Pamo por importe de 25.000 euros, Instalación de aerotermia en el Centro de Día por importe de 89.000 euros, lo cual todo le parece muy bien, pero cree que tal como viene especificado no corresponde con lo que en 2024 se quedó en remanente. En ningún sitio apareció esto, pero es que además ahora la pregunta es: ¿en que sitio aparecieron la cantidad de vehículos que se han comprado, adquirido, hecho renting..., porque como no han sido informados no saben en qué situación han venido, si no aparecen en ningún lugar dentro de los presupuestos? ¿cómo han podido aparecer esos números? Sigue el Sr. Francisco León Gómez diciendo que luego, se encuentran con que la inversión propia del ayuntamiento, si no se equivoca, es de 72.000 euros, y el resto viene todo de subvenciones, pero es que las subvenciones, como son las transferencias corrientes alcanzan una cantidad cercana a 900.000 euros, 987.000 euros, y sumando las inversiones que están puestas en el presupuesto no se acercan a esa cantidad, y no entienden si es un error o procede de otro lado y no lo conocen, y por tanto, no saben lo que pasa.

Afirma el Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, don Francisco León Gómez, que con el presupuesto presentado hoy se ha batido otro record por el equipo de gobierno, en febrero batieron el record de presentar un Pleno sin parte expositiva, y ahora presentan en el mes de junio los presupuestos de 2025,



siendo mayoría absoluta, que teniendo en cuenta el periodo de exposición pública, total nos vamos a agosto o septiembre para empezar a funcionar con los presupuestos, por lo cual si está hecho adrede para que quede remanente para el 2026 está muy bien hecho, pero en 2025 todo lo que se ha gastado de más como es lo de festejos, 150.000 euros más, o como es la partida de los propios trabajadores, le tienen que explicar de dónde lo van a sacar porque no es capaz de encontrarlo.

Dice el Sr. León Gómez, que en definitiva creen que los presupuestos presentados no son reales, que están muy por encima de la realidad que ocurre en la ciudad, y lo que quieren es ver, desmenuzados uno por uno, las subvenciones, que pasa a comentar:

- Vuelve a traer a colación una subvención que consideran que les tendrían que volver a explicar, y no es porque estén en contra, pero tendrán que volver a explicárselo. El año pasado, se les explicó que la subvención de la Peña Taurina Arevalense venía por actividades realizadas en 2023 y 2024, y ahora en junio de 2025 se dice que es la misma cantidad, pregunta si es para otros dos años o es anual, son 1.700 euros que hasta el año pasado nunca había aparecido porque la Peña Taurina Arevalense cuando hacía lo del Tostón del Oro, se le ayudaba a la organización y entrega de premios de ese acto, de un lado aparecen 1.700 euros que no saben lo que es.
- De las demás subvenciones, para el Club Ciclista Bosco Arévalo, 2.000 euros, que es lo mismo que el año pasado.
- El motocrós ha bajado, evidentemente porque ya no se trae el campeonato de Castilla y León. Tampoco se trae la Vuelta Ciclista a España sub 23, pues ha bajado.
- Lo de la petanca sigue igual.
- El otro Club Ciclista igual, todo lo demás son iguales.
- Las dos nuevas son la UNED, la Universidad Nacional de Enseñanza a Distancia, con el Convenio que les parece oportuno, con 6.000 euros, y Asociación de Grupos de Ciudades Españolas del Sector Automovilístico, a su parecer un poco caro el importe de 6.000 euros.
- Y ven también dentro del apartado de los presupuestos, que, a los componentes de Protección Civil, se les vuelve a dejar, además de este año sin dinero para telecomunicaciones, no tienen derecho a hacer ninguna obra, la verdad es que se lo dejaron todo bastante bien hecho, pero por la parte de atrás todavía se podía mejorar mucho más lo que tienen. Se encuentran con que, en la subvención por parte de la Diputación, que siempre lleva diciendo, desde hace tiempo, que se va a ayudar más a Protección Civil de Arévalo dado el trabajo que realizan de toda la comarca, desde Ávila para acá, es de 1.400 euros, y le parece que es el 5º año igual.



- También hace referencia al Plan de Igualdad, diciendo que como el equipo de gobierno cree tanto en ello han presupuestado 500 euros en vez de 2.000, han bajado, ellos cuando gobernaban contaban con los 14.000 euros que venían del Estado y los 2.000 euros de aportación municipal para realizar unos buenos programas del Plan de Igualdad.
- Luego hay una pregunta que quiere realizar puesto que se han bajado 5.000 euros en el fomento del deporte y actividades deportivas, pero no sabe a qué corresponde, con la baja de los 5.000 euros se han quedado en 20.000 euros.
- Respeto a las retribuciones al Aula Mentor pone 1.683 euros y sin embargo en subvención al Aula Mentor aparece 0 euros. Esto supone una contradicción pues si se está pagado a una persona para que esté en el Aula Mentor, habrá que hacer subvenciones para el Aula Mentor para ir mejorando, y no solo las subvenciones que vengan de fuera.
- Respecto al servicio de protección de incendios, no sabe como pensará el equipo de gobierno, pero a él no le sale con el 2% que se le suba a todos los que participan en el servicio de protección de incendios 120 euros, es difícil. En los elementos de transporte se baja 2.000 euros y también se bajan los combustibles 500 euros, por lo que no sabe cómo se van a apagar los fuegos.
- En relación a la Deuda Pública tiene que decir que casi no baja, y le parece importante que de ese Remanente, que ahí sí se puede gastar, se pudiera ir bajando más, aunque son 72.000 euros, se pudiera ir bajando la Deuda Pública.

Concluye el Sr. León Gómez diciendo que, por tanto, ellos se van a abstener en este presupuesto que les parece irreal, que se podía haber realizado de otra manera, haber traído otra serie de ideas más imaginativas para la ciudad, y que se ha quedado en aumentar 1.300.000 euros el presupuesto. Por tanto, el Grupo Arévalo Decide van a votar la abstención.

Interviene don Juan Carlos López Pascual, portavoz del grupo municipal PSOE, señalando que efectivamente sube el presupuesto, de poco más de 8.500.000 euros a 10.500.000 euros, fundamentalmente entiende que es por el incremento del personal laboral a razón de la prevista Relación de Puestos de Trabajo. Pero como el año pasado, analizando el presupuesto, el señor alcalde ha relatado los números, el 40,13% son gastos de personal, 47,75 gastos corrientes, lo que suma el 87,28%, inversiones 9,72% y otros, que son gastos financieros, transferencias corrientes y pasivos financieros, el 2,40%. En las inversiones reales, 980.049,70 euros, el artículo 61 del presupuesto dice “Inversiones de reparación de infraestructuras y bienes destinados al uso general, 796.196,01 euros”, son reparaciones de calles e infraestructuras, lo que supone el 85% del total de las inversiones reales, opina el señor López Pascual que, es un defecto profesional pero que esto en la empresa privada son reparaciones y conservaciones. Como ya comentaron el año pasado,



entienden que no hay absolutamente nada, hay presupuesto cero para inversiones en proyecto de desarrollo, que podrían estar perfectamente financiados con el Proyecto LIFE, así será este año, así fue el año pasado, así fue el anterior, y el otro y el otro, y desde el Grupo municipal PSOE entienden que es difícil salir de la parálisis en la que está sumida Arévalo si no se propone ninguna inversión que pueda propiciar el desarrollo de la localidad de alguna manera, modernizar, podrían hacerse inversiones en ahorro energético y en otras cuestiones, ya en proyectos de otras dimensiones. Concluye el señor don Juan Carlos López Pascual diciendo, que sobre este fundamento, el año pasado se abstuvieron, pero este año van a votar en contra.

Don Félix Sanz Cantalapiedra, portavoz del grupo municipal VOX, interviene preguntando sobre el tema de la estación de autobuses y si se va a meter este año en el presupuesto, puesto que se comentó que se había aprobado la nueva estación. Continúa diciendo que, de todas maneras, el presupuesto lo ve bastante correcto, entonces por su parte no quieren ser como a nivel nacional que está funcionando el PSOE, sino que quieren apoyar al PP, principalmente para que esto pueda funcionar y que no se esté estacionado como está sucediendo en España, así que el voto de su grupo va a ser a favor.

El Sr. Alcalde, don Vidal Galicia Jaramillo dice que va a ir contestando según las distintas intervenciones:

En primer lugar, considera que el Grupo Arévalo Decide ha contado un montón de cosas, ha contado su película y sacan sus propias conclusiones. El señor don Francisco León Gómez, oído el comentario anterior, replica al Sr. Alcalde que en vez de decir “su película” podía decir “sus ideas”, rectificando el Sr. Alcalde aunque señala que las ideas del Grupo Arévalo Decide están equivocadas. Con el tema del Remanente el Sr. Alcalde dice no haber entendido lo que el Sr. León Gómez ha puesto de manifiesto o lo que ha criticado, los presupuestos son los que son, que son 10.000.000 de euros, las inversiones son 980.000 euros, y las inversiones que ha leído son las que se van a llevar a cabo. Es cierto que hay casi 1.500.000 euros más, y esto es porque están metidas muchas subvenciones que se van a recibir, y ese es el motivo, porque la realidad es que no se han tocado para nada los impuestos, por lo tanto, los impuestos son los mismos, aunque se recibe más de Participación en los Tributos del Estado, una cantidad razonablemente importante que es lo que permite tener también un poco más de presupuesto, y esa es la realidad. A veces los ingresos son los que son y, sobre todo, si no se tocan los impuestos, como mínimo se queda uno igual. Pero se han metido todas las subvenciones, se están recibiendo también muchas subvenciones en temas de fomento del empleo que está dando posibilidad de contratar a muchas personas en el ámbito laboral.

Respecto a las inversiones, afirma el Sr. Galicia Jaramillo que se han estado discutiendo. Alude al comentario anterior del Sr. León Gómez sobre que les hubiera gustado tener más tiempo, y manifiesta que, desde la Comisión que se tuvo hace tiempo dictaminándose los presupuestos ha pasado bastante tiempo, casi diez días, en los cuales se podía haber hecho llegar al Ayuntamiento, a la alcaldía o a la



Concejalía de Hacienda propuestas si se considerase oportuno. También dice el señor alcalde que con esto a la vez contesta al partido socialista, en el sentido de que hubieran hecho alguna propuesta que echen de menos en temas de desarrollo o en ahorro energético.

Manifiesta el Sr. Alcalde que no se ha hecho llegar ninguna propuesta fuera de las que se han hecho en las correspondientes Comisiones y que son las que se han recogido en los presupuestos.

Continúa la intervención del Sr. Galicia Jaramillo señalando que la incorporación de remanentes a la que se ha referido antes el Sr. León Gómez, no es ni más ni menos que inversiones consecuencia de modificaciones presupuestarias de los ejercicios anteriores, que estaban ya contratadas y comprometidas y se incorporan al presupuesto, como el caso de la aeroterapia.

Para nada se han utilizado remanentes en gastos corrientes. Respecto a los 66.000 euros en biorresiduos comentados antes por don Francisco León Gómez, contesta el alcalde que son consecuencia de una subvención, que está latente desde hace tiempo, de temas europeos.

También se refiere el Sr. Alcalde a la crítica del Sr. León Gómez sobre Protección Civil, señalando que Protección Civil tiene tres vehículos, y recuerda que este año se ha incorporado un vehículo más, como consecuencia de subvenciones, y es bueno intentar recibir cosas a través de subvenciones. Este año se ha incorporado un vehículo más, y el hecho de que el Sr. Francisco León no vea una partida concreta para algo concreto no quiere decir que no se vayan a poder hacer actividades en temas de Protección Civil, de hecho se va a recibir una subvención en pocos días para Protección Civil, y está latente siempre el total y absoluto reconocimiento a la actividad que desarrollan, y dentro de las posibilidades nunca va a faltar para Protección Civil nada, porque el ayuntamiento puede hacer modificaciones presupuestarias y se pueden recibir subvenciones con posterioridad, a lo largo del ejercicio y que se incorporan.

En cuanto a que los presupuesto sean tardíos, dice el Sr. Alcalde que no quiere entrar en detalles, se podría remitir a cuando Arévalo Decide gobernaba, a lo que replica el Sr. León Gómez que fue en el mes de marzo y les echaron la bronca. En cuanto a lo comentado por don Francisco León sobre que el equipo de gobierno tiene mayoría para aprobar los presupuestos contesta don Vidal Galicia, que gracias al Partido Popular se han aprobado muchas cosas sobre todo de inversiones, porque si no, algunas cosas no se habrían aprobado, a este respecto recuerda unos suplementos de crédito importantes para inversiones con cargo a Remanentes de Tesorería donde el Partido Popular echó una mano a Arévalo Decide pensando en el interés general.

Continúa explicando el Sr. Galicia Jaramillo que los presupuestos se aprueban en junio, pero desde enero se tienen presupuestos prorrogados, lo cual no quiere decir que suponga una paralización de las actividades que forman parte de lo que es el normal funcionamiento del Ayuntamiento. Lo que precisamente permiten estos presupuestos es hacer cosas distintas a las que se puedan haber hecho otros años.



Termina el Sr. Alcalde diciendo que, con todos los respetos, es más o menos lo que puede decir, y que las conclusiones que el Sr. León Gómez saca cree que son erróneas y seguro que algunas cosas se las puede el señor Interventor aclarar bastante bien.

En segundo lugar, respecto a la intervención del señor portavoz del PSOE, comenta el señor alcalde que ya ha le contestado un poco antes, aunque no sabe lo que ha querido decir don Juan Carlos López Pascual con lo del Proyecto Life, a lo que el Sr. López Pascual señala rectificando que se refería al proyecto sobre los bomberos. El Sr. Galicia Jaramillo dice, respecto a las inversiones, que por parte de don Juan Carlos López Pascual tampoco se les ha trasladado algún proyecto importante en materia de ahorro energético. Dentro de un rato se van a tratar Convenios, por ejemplo, en el tema de las calderas, que es un dinero que se va a recibir, y que son inversiones, lo que pasa que enfocadas de una forma distinta porque el Ayuntamiento no tendría capacidad de incluir esas inversiones más fuertes dentro de los presupuestos. Afirma el alcalde que cualquier sugerencia que se hubiese hecho respecto a proyectos europeos habrían estado encantados de recibirla, aunque los proyectos europeos a veces son complicados pero por la problemática que tiene el encauzarlos, se tendrían que flexibilizar ese tipo de subvenciones porque están todas encajonadas y medio paralizadas precisamente por esa rigidez, y falta de personal y de medios para llevarlas a cabo.

Por último, responde don Vidal Galicia Jaramillo a la intervención del portavoz del grupo municipal VOX, don Félix Sanz Cantalapiedra, agradeciendo el apoyo a los presupuestos, y respecto al tema de la estación de autobuses le recuerda al portavoz de VOX que hubo una Moción en la que se dijo que había que encauzarlo y buscar el sitio adecuado. En cuanto a si se va a hacer con recursos propios, el alcalde explica que no podría hacerse solo con recursos propios, sino que hay que buscar financiación de otras administraciones.

El Sr. Sanz Cantalapiedra en relación a la estación de autobuses, pide que se tenga en cuenta ya que se ha aprobado, y que habrá que intentar por todos los medios que salga adelante, sitios, a su juicio, cree que sí que los hay. El Sr. Galicia Jaramillo responde que, seguro que tendrán oportunidad de discutir los sitios porque ya se ha hablado en alguna ocasión y precisamente no se encontraba el sitio perfecto y adecuado en ese sentido.

El señor don Francisco León Gómez formula una pregunta al alcalde: si no ha oído él mal, ha dicho el Sr. Alcalde que se van a poner cámaras de seguridad y pregunta que dónde están puestas. Responde el alcalde explicando que se han previsto 18.000 euros, son cámaras de tráfico que se van a instalar en seis puntos, está hablado con una empresa y está prevista la cantidad para llevar a cabo esas actuaciones.

Concluido el debate se procede a la votación de la propuesta de Acuerdo, reiterando el alcalde que lo que se somete a votación es la aprobación de los presupuestos, el Anexo de Inversiones, Plantilla de Personal, las Bases de Ejecución y el Plan Anual Normativo.



En base a los siguientes fundamentos:

1.- Lo dispuesto en la legislación específica de Régimen Local, así como en la legislación estatal de carácter básica o complementaria, en materia presupuestaria.

2.- El expediente de Presupuesto General de la Entidad para 2.024, integrado por el Presupuesto de la Corporación, las Bases de Ejecución del Presupuesto, y los Anexos y demás documentación complementaria señalados en los artículos 166 y 167 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3.- El Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

4.- Los Informes de la Intervención Municipal relativos al Presupuesto, así como al límite máximo de gasto no financiero.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2025.

El Pleno por mayoría con los votos a favor de los 7 Concejales del PP y del Concejal de VOX, el voto en contra del Concejal del PSOE, y las abstenciones de los 3 Concejales presentes de Arévalo Decide, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para 2025, junto con sus Bases de Ejecución y documentación complementaria, y cuyo resumen por capítulos de Ingresos y Gastos son los que figuran a continuación:

## PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2025

### a) Presupuesto de Gastos.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	Gastos de personal	4.038.160,69 €
II	Gastos en bienes corrientes y de servicio	4.885.146,85 €
III	Gastos financieros	13.785,86 €
IV	Transferencias corrientes	152.900,00 €
VI	Inversiones Reales	980.049,70 €
VII	Transferencias de Capital	0,00 €
IX	Pasivos Financieros	72.660,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>10.142.703,10 €</b>



**b) Presupuesto de Ingresos.**

<b>CAPÍTULO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
I	Impuestos directos	3.475.363,59 €
II	Impuestos indirectos	200.000,00 €
III	Tasas y otros ingresos	2.266.490,00 €
IV	Transferencias corrientes	3.138.545,36 €
V	Ingresos patrimoniales	222.463,58 €
VII	Transferencias de capital	839.840,57 €
<b>TOTAL</b>		<b>10.142.703,10€</b>

SEGUNDO.- Aprobar la PLANTILLA DE PERSONAL, que comprende los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral, que se incorpora al Presupuesto aprobado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**PLANTILLA DE PERSONAL 2025**

<b><u>Nº de puestos</u></b>	<b><u>Denominación puesto de trabajo</u></b>	<b><u>Grupo</u></b>	<b><u>Nivel C.D.</u></b>
<b><u>I.- FUNCIONARIOS CON HABILITACION NACIONAL</u></b>			
1	Secretario	A1	26
1	Interventor (Vacante)	A1	26
1	Tesorero (Vacante)	A1	26
<b><u>II.- ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL</u></b>			
<b><u>1.- Subescala de Técnicos</u></b>			
<b><u>2.- Subescala de Administrativos.</u></b>			
4	Administrativo (1 vacante)	C1	19
<b><u>3.- Subescala de Auxiliares.</u></b>			
2	Auxiliar (1 vacante)	C2	16
<b><u>4.- Subescala de Subalternos.</u></b>			
1	Conserje	A.P. Ley 7/2007	14
1	Alguacil (Vacante)	A.P. Ley 7/2007	14



### III.- ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL

#### 1.- Subescala de Técnicos.

Arquitecto (Vacante)	A1	25
Aparejador o Arquitecto Técnico	A2	23

#### 2.- Subescala de Servicios Especiales.

##### a) Policía Local y Auxiliares.

1	Subinspector (en comisión de servicios)	A2	19
3	Oficial (2 Vacante)	C1	17
14	Policía (3 vacantes)	C1	16

##### b) Plazas de cometidos especiales

1	Capataz (Vacante)	C2	17
3	Conductor-mecánico	C2	16

##### c) Personal de oficios

1	Maestro de oficios múltiples (vacante)	C2	17
4	Oficial de albañilería (1 vacante)	C2	16
1	Sepulturero (Vacante)	A.P. Ley 7/2007	14
2	Oficial Jardinero (1 vacante)	C2	16
3	Operario de jardinería (1 vacante)	A.P. Ley 7/2007	14
2	Oficial electricista (1 vacante)	C2	16
4	Operario (1 vacante)	A.P. Ley 7/2007	14
1	Operario-vigilante de instalaciones deportivas, e almacenes y de otras instalaciones o edificios de actuación competencial municipal, (Vacante)	A.P. Ley 7/2007	14

<u>Nº de puestos</u>	<u>Denominación puesto de trabajo</u>	<u>Grupo</u>	<u>Nivel C.D.</u>
1	Administrativo del Servicio de Urbanismo (Vacante)	C1	19
1	Auxiliar adtvo .del Servicio de Urbanismo	C2	16

#### **PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL FIJO:**

- 1 Director de Banda de Música
- 3 Profesores de Escuela de Música
- 1 Jardinero
- 2 Oficiales de jardines
- 1 Soldador



1 Operario de Punto Limpio  
1 Peón Sepulturero  
1 Electricista  
3 Socorristas/Monitores  
1 Conserje de Instalaciones Deportivas  
3 Monitores de Escuelas Deportivas  
1 Auxiliar Advo. De Secretaría  
1 Auxiliar Advo. De Servicios Económicos  
1 Auxiliar de Desarrollo Local  
1 Conductor (Vacante)  
1 Técnico de Oficina de Turismo  
1 Azafata de Museos

#### PUESTOS DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Uno

TERCERO.- Aprobar el Plan Normativo municipal para 2025, que comprende las normas municipales que se prevé que vayan a ser aprobadas o modificadas durante el ejercicio.

CUARTO.- Que, en cumplimiento de cuanto determina el artículo 169.1º del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez aprobado inicialmente el Presupuesto General, se exponga al público, con los documentos complementarios que le acompañan y este acuerdo, para que los interesados puedan examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, durante el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, debiendo entenderse esta aprobación definitiva, si, en el mencionado período, no se presentaran reclamaciones contra la documentación expuesta.

#### **CUARTO.- APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DE PRECIOS SOLICITADO POR LA EMPRESA FCC PARA LOS AÑOS 2024 Y 2025. Expte. 603/2017.-**

Expone el Sr. Alcalde que el asunto se ha tratado en la correspondiente Comisión, se ha dictaminado, y se trata de aplicar la normativa vigente al respecto. En este caso lo que se hace es aprobar la revisión de precios de los servicios de recogida de basura, limpieza viaria y explotación del vertedero y servicio de recogida de envases.

➤ Vista la solicitud de la empresa adjudicataria de los servicios de Recogida de Basuras, Limpieza Viaria y Explotación del Vertedero de Arévalo y del Servicio de recogida de envases, referente a la revisión del precio de los servicios



aplicable en el ejercicio 2024, así como los Informes de la Arquitecta Técnico municipal y de la Intervención Municipal que constan en el expediente.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2025.

El Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la revisión de los precios de los servicios de Recogida de Basuras, Limpieza Viaria y Explotación del Vertedero de Arévalo y del Servicio de recogida de envases, pasando a ser sus importes de 51.429,11 €/mes (IVA incluido), 5.656,31 €/mes (IVA incluido), respectivamente, con efectos del 1 de enero de 2024 y de 2.397,98 € por el acuerdo realizado en la prórroga con efectos del 1 de noviembre de 2024.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento de las diferencias económicas producidas por la aplicación de los nuevos cánones a partir de la fecha de sus efectos.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la ejecución del presente acuerdo.

➤ Vista la solicitud de la empresa adjudicataria de los servicios de Recogida de Basuras, Limpieza Viaria y Explotación del Vertedero de Arévalo y del Servicio de recogida de envases, referente a la revisión del precio de los servicios aplicable en el ejercicio 2025, así como los Informes de la Arquitecta municipal y de la Intervención Municipal, que constan en el expediente.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2025.

El Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la revisión de los precios de los servicios de Recogida de Basuras, Limpieza Viaria y Explotación del Vertedero de Arévalo y del Servicio de recogida de envases, pasando a ser sus importes de 52.585,70 €/mes (IVA incluido), 5.752,26 €/mes (IVA incluido), respectivamente, con efectos del 1 de enero de 2025 y de 2.465,13 € por el acuerdo realizado en la prórroga con efectos del 1 de noviembre de 2024.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento de las diferencias económicas producidas por la aplicación de los nuevos cánones a partir de la fecha de sus efectos.



TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la ejecución del presente acuerdo.

**QUINTO.- APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DE PRECIOS SOLICITADO POR LA EMPRESA ACCIONA PARA 2025. Expte. 505/2016.**

Expone el Sr. Alcalde que es un supuesto parecido al anterior, estando la propuesta de Acuerdo ya dictaminada en la correspondiente Comisión.

Vista la solicitud de la empresa adjudicataria del contrato de gestión de los servicios de abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración del municipio de Arévalo, referente a la revisión del precio de los servicios aplicable en el ejercicio 2025, así como el informe de Intervención Municipal nº 112/2025 que constan en el expediente.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2025.

El Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la revisión de los precios del contrato de gestión de los servicios de abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración del municipio de Arévalo, para el ejercicio 2025, en los términos establecidos en la Cláusula 37 del Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones técnicas que rige la contratación del servicio, lo que supone un incremento del precio del contrato del 1,05%.

Teniendo en cuenta que el 85 por ciento de variación experimentada por el Índice nacional de Precios Industriales correspondiente al grupo 360 “Captación, depuración y distribución de agua” es el 2,4%, al realizar el cálculo correspondiente, se observa el resultado de un 2,04 % ( $2,4 \times 85\% = 2,04\%$ ). El coeficiente a aplicar en este caso es del 2%, por ser el límite máximo a aplicar según la Cláusula 37 ( $2,04\% > 2\%$ ). Es importante añadir que en esta actualización, NO se incluyen los costes de personal, por no estar firmado aún el Convenio Nacional de Empresas de Aguas en el que se fijan las revisiones salariales. Una vez haya sido firmado, se aplicará con carácter retroactivo el contenido del mismo, realizándose la regularización de atrasos y la actualización del coste del contrato, resultando en una variación superior al 1,05 % calculado hasta el momento. A continuación, se exponen los cálculos efectuados para determinar el incremento del contrato en 1,05%, partiendo de la base de los costes que fueron aprobados para el ejercicio 2024 y presentados por el adjudicatario en su propuesta de incremento para 2025:



<b>ESTUDIO DE COSTES</b>	<b>Revisión aprobada 2024</b>	<b>Índice de Revisión</b>	<b>Presupuesto año 2025</b>
Personal	322.400,55 €	0,00%	322.400,55 €
Mantenimiento y conservación Instalaciones	66.326,01 €	2,00%	67.652,53 €
Control de Calidad y Analítica	4.020,52 €	2,00%	4.100,93 €
Administración y Varios	17.449,52 €	2,00%	17.798,51 €
Utilización de Medios			
Materiales	23.006,31 €	2,00%	23.466,44 €
Seguros e Impuestos	1.818,36 €	2,00%	1.854,73 €
<b>Total costes Fijos</b>	<b>435.021,27 €</b>		<b>437.273,68 €</b>
Gastos Energéticos	84.116,34 €	2,00%	85.798,67 €
Compra de Agua	147.643,50 €	2,00%	150.596,37 €
Reactivos	6.339,08 €	2,00%	6.465,86 €
Eliminación de residuos	14.707,30 €	2,00%	15.001,45 €
Canon de vertido	14.883,48 €	2,00%	15.181,15 €
<b>Total Costes Variables</b>	<b>267.689,70 €</b>		<b>273.043,49 €</b>
<b>TOTAL COSTES DIRECTOS</b>	<b>702.710,97 €</b>		<b>710.317,18 €</b>
INVERSIONES MATERIALES	3.051,00 €	0%	3.051,00 €
INVERSIONES Y MEJORAS DEL SERVICIO	27.802,00 €	0%	27.802,00 €
IMPAGADOS	6.665,19 €	2,00%	6.798,49 €
<b>SUBTOTAL COSTES DE OPERACIÓN</b>	<b>740.229,16 €</b>		<b>747.968,67 €</b>
CANON ANUAL VARIABLE	77.567,80 €	2,00%	79.119,16 €
ITPYAJD	5.056,00 €	0%	5.056,00 €
AMORTIZACION CANON ADELANTADO	45.400,00 €	0%	45.400,00 €
INTERESES CANON ADELANTADO + ITP (5,5%)	16.483,00 €	0%	16.483,00 €
GG+BI S/SUBTOTAL COSTES OPERACIÓN (10%)	74.022,92 €	0%	74.796,87 €
<b>TOTAL EJECUCIÓN POR CONTRATA</b>	<b>958.758,88 €</b>		<b>968.823,70 €</b>
<b>ÍNDICE DE REVISIÓN GENERAL DE PRECIOS</b>		<b>1,05%</b>	



SEGUNDO.- Cuando se conozca el porcentaje a aplicar a los costes del personal para los ejercicios 2024 y 2025, habrá que recalcular el precio del contrato con carácter retroactivo, previa solicitud de la empresa adjudicataria.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Empresa adjudicataria del servicio a los efectos oportunos.

**SEXTO.- CONCESIÓN DE LA BONIFICACIÓN DEL ICIO PARA LA AMPLIACIÓN DE UNA NAVE DE LA EMPRESA NEUMÁTICOS ABEL SANZ S.L.U. Expte. 256/2025.-**

El Sr. Alcalde, don Vidal Galicia Jaramillo explica que la propuesta se dictaminó en Comisión, y que se ha considerado de interés general para beneficiar y para intentar facilitar a las personas el llevar a cabo inversiones en el polígono de Arévalo, y más cuando creen puestos de trabajo. Por tanto, dentro de las posibilidades permitidas por la normativa, como son las bonificaciones, en este caso se va a aprobar una bonificación del 50%.

Interviene el portavoz del grupo municipal PSOE, que afirma que no estuvo en esa Comisión y pregunta si se supone que a cualquier empresa que cumpla más o menos unas condiciones, sobre todo en función de empleo y del volumen de inversión, se le tendrá la misma consideración. Responde el Sr. Alcalde diciendo que siempre y cuando se den las circunstancias en cuanto a creación de empleo, en cuanto a intereses generales, y conceptos que se examinan en cada Comisión.

Vista la instancia presentada por **DON ABEL SANZ GARCÍA**, en representación de **NEUMÁTICOS ABEL SANZ S.L.**, respecto a la solicitud de bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en relación con la construcción de una nueva nave en el Polígono Industrial Tierra de Arévalo, en la misma localidad, por considerar que las citadas obras tienen interés general o utilidad municipal.

Visto el informe de Intervención, y examinada la documentación que acompaña a la solicitud y la normativa aplicable.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2025.

El Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Reconocer a **DON ABEL SANZ GARCÍA**, en representación de **NEUMÁTICOS ABEL SANZ S.L.** la bonificación del Impuesto sobre



Construcciones, Instalaciones y Obras del 50 %, teniendo en cuenta lo debatido en Comisión de Hacienda de 12 de mayo de 2025, donde los criterios por los que se adopta esta bonificación se pueden resumir de la manera siguiente:

- La construcción de esta nueva nave será dedicada a almacenamiento, tal y como se desprende del expediente, por lo que, aunque efectivamente suponga contratación de personal y se desarrollen más actividades laborales en el polígono industrial, a efectos de contrataciones/fomento del empleo, no supondrían grandes números.

- Se recuerda que la bonificación máxima a conceder es del 95%, siendo potestativo el porcentaje a conceder según la casuística de cada caso.

- A efectos de seguir una serie de criterios que puedan garantizar igualdad entre los diferentes empresarios o sujetos pasivos de este impuesto, en supuestos similares, se considera que otorgar la máxima bonificación en este caso concreto, donde el fomento del empleo en relación con la nave a construir es relativamente bajo (sobre todo si esa nave fuese dedicada a oficinas, en cuyo caso las expectativas de empleo serían mucho más altas dado el tamaño de la nave, por expresar un ejemplo ilustrativo).

- Es por ello, que, valorando la relevancia de la empresa en el municipio de Arévalo, el fomento del empleo que supone la nave de almacenamiento en el polígono industrial de esta localidad, se ha considerado que lo más adecuado es conceder una bonificación del 50% del ICIO.

Por estas razones y las manifestadas por la Intervención, se cumple lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal N° 2 reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, aprobada por el Ayuntamiento de Arévalo, amparada en el artículo 103.2.a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

**SÉPTIMO.- APROBACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO CON LA SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA SALA DE GENERACIÓN TÉRMICA DE LA PISCINA CLIMATIZADA DE ARÉVALO, SU FINANCIACIÓN Y EXPLOTACIÓN DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARÉVALO. Expte. 370/2025.-**

Explica la propuesta el Sr. Alcalde diciendo que se trata de llevar a cabo un Convenio con SOMACYL, ya que se trata de unas calderas que están dando muchas averías y hay que renovarlas, porque es difícil encontrar piezas y solución a problemas de reparación por la antigüedad de las mismas y, por tanto, se ha considerado que era necesario proceder a la renovación de las calderas de la piscina climatizada para no tener los problemas que se han venido teniendo estos años atrás.



Considerando la necesidad de garantizar el funcionamiento adecuado de las piscinas municipales, se requiere la firma del Convenio con la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León S.A., para la renovación de la sala de generación térmica de la piscina climatizada de Arévalo, su financiación y explotación dentro del término municipal de Arévalo. Teniendo en cuenta los informes de Secretaría de 7 de mayo de 2025 y de la Intervención Municipal nº 166/2025, que constan en el expediente y visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en su reunión de 12 de mayo de 2025.

El Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Acordar la firma del Convenio respetando las observaciones realizadas en los informes de Secretaría e Intervención, comprometiéndose a consignar el crédito adecuado y suficiente de la partida 342/22115 para el Presupuesto de 2025, estimándose en una cantidad de 111.320,00 €/año (IVA incluido), una vez finalicen las obras, y garantizar en el presupuesto de 2025 la cantidad de 187.550 € para las obras a realizar este año, para sufragar los gastos derivados del Convenio.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía de este Ayuntamiento para la firma de la documentación necesaria para la tramitación del expediente.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León S.A a los efectos oportunos.

**OCTAVO.- APROBACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO CON EL CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED PARA PROMOVER LA CREACIÓN DE UNA EXTENSIÓN DEL CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARÉVALO. Expte. 137/2025.-**

El alcalde, don Vidal Galicia Jaramillo expone brevemente la propuesta señalando que se pretende crear una extensión de la UNED, que sería una oferta cultural y de formación añadida, que empezaría a funcionar a lo largo de este curso escolar 2025-2026, si no surge nada que así lo impida.

Vista la solicitud de la Universidad Nacional Española a Distancia, referente a la creación de una extensión del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Ávila dentro del término municipal de Arévalo, así como los informes de Secretaría de 17 de febrero de 2025 y de la Intervención Municipal nº 156/2025, que constan en el expediente.



Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2025.

El Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Acordar la firma del Convenio respetando las observaciones realizadas en los informes de Secretaría e Intervención, comprometiéndose a la creación de la partida 320/42391 para el Presupuesto de 2025, con una cantidad de 6.000 € para sufragar los gastos derivados del Convenio.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía de este Ayuntamiento para la firma de la documentación necesaria para la tramitación del expediente.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Universidad Nacional Española a Distancia a los efectos oportunos.

#### **NOVENO.- ADHESIÓN A RED DE ENTIDADES LOCALES GANADERO-CÁRNICAS. Expte. 208/2025.-**

El Sr. Alcalde explica que se trata de una comunicación de la Federación Española de Municipios y Provincias que ha trasladado a distintos ayuntamientos y Diputaciones con la finalidad de impulsar el intercambio de experiencias, la cooperación institucional y el desarrollo de estrategias comunes para impulsar y fortalecer la actividad ganadero- cárnica en el ámbito local.

El Sr. Galicia Jaramillo dice que cada vez que se ha tenido oportunidad se han hecho otras adhesiones como la Red de Conjuntos Históricos, la incorporación a distintas Asociaciones... porque lo considera bueno y oportuno y además no lleva consigo ningún tipo de perjuicio ni de obligación, pero si lleva consigo el formar parte de esta Red, como muchos ayuntamientos que tienen agricultura y ganadería, lo que se trata de llevar a cabo la incorporación a esta Red.

El portavoz del grupo municipal Arévalo Decide, don Francisco León Gómez, pide al Sr. Alcalde si por favor puede leer los objetivos de esta Red, a lo que el Sr. Alcalde accede procediendo a la lectura de dichos objetivos.

Tras la lectura vuelve a intervenir don Francisco León Gómez diciendo que, en primer lugar, les hubiera gustado que ahí se hubiese llevado una información que dijera por ejemplo “nos adherimos porque Arévalo tiene 2.000 cabezas de ganado “, pero continúa diciendo el Sr. León Gómez que, salvo las que tiene Mentalia no hay ninguna más ahora mismo en Arévalo, sí hay en la comarca. Y en la comarca precisamente lo que hay es ganado porcino grande, y que el entrar Arévalo en esto, con la situación que se está generando, no les apetece absolutamente nada, y además, no le van a dar tanto trabajo al Presidente de la Diputación, que es también



Presidente de esta Red, hay que dejarle descansar y que trabaje en la Diputación que tiene bastante que hacer. Por lo tanto, el grupo Arévalo Decide cree que Arévalo no debe entrar en esta Red puesto que no existen cabezas de ganado salvo que el Sr. Alcalde demuestre lo contrario. Su voto va a ser NO.

El portavoz del grupo socialista, don Juan Carlos López Pascual expone su postura señalando que esta Red viene auspiciada clarísimamente por el Foro Ganadero-Cárnico, y entiende que con la que se echa encima a tenor de la proliferación de las grandes plantas productoras de metano que se van a asentar en el territorio, o tienen intención de hacerlo... además de forma simultánea van a proliferar como setas en otoño las nuevas instalaciones de macro granjas ganaderas o la ampliación de las ya existentes, de forma fundamental las de porcino que son las que suministrarán de purines y estiércoles a aquellas, a las plantas de metano. Prosigue el Sr. López Pascual diciendo que es muy posible que este foro, que representa de forma fundamental a las grandes corporaciones productoras, lo que pretenda, a través de la Federación Española de Municipios y Provincias, es ir allanando el camino que les facilite la buena disposición de los ayuntamientos para que proliferen estas instalaciones y que no se pongan pegas a la instalación de las mismas. Concluye el portavoz de PSOE que por ello, el voto de su grupo va a ser en contra de esta propuesta.

A continuación, el portavoz del grupo VOX don Félix Sanz Cantalapiedra, se manifiesta respecto a la propuesta de adhesión, diciendo que ellos entienden que no hay que quitar posibilidades de trabajo y cosas que puedan venir bien para la zona, porque si se va en plan de no traer y de quitar, se van a quedar sin ganado, sin industria y sin nada, por lo que el voto de su grupo va a ser a favor.

Termina el Sr. Alcalde manifestando que se trata de cosas distintas, que se está hablado de una Red que no tiene nada que ver con que por ella vaya a haber perjuicios ni que vaya a auspiciar ningún tipo de foro. Señala, en relación al comentario del Sr. León Gómez, sobre la inexistencia de cabezas de ganado en Arévalo que, sí hay un matadero importante, y que Arévalo se nutre de lo que hay en la zona, de muchos agricultores, y en general de lo que es el tercer sector. Opina que no tiene nada que ver con algunos de los argumentos expuestos sobre la incorporación a esta Red, pero cada uno está en su derecho de interpretarlo en el sentido que considere oportuno. El PP considera que la adhesión a la Red no perjudica y que cualquier decisión que haya que tomar como consecuencia de la adhesión no va a venir tampoco impuesta, sino que a lo mejor la pertenencia a esta Red sirve para tener voz.

Terminado el debate, se adopta el siguiente Acuerdo.

Vista la propuesta de adhesión a la red de entidades locales ganadero-cárnicas, que tiene como finalidad impulsar el intercambio de experiencias, la



cooperación institucional y el desarrollo de estrategias comunes para apoyar y fortalecer la actividad ganadero-cárnica en el ámbito local.

El Pleno, por mayoría, con los votos a favor7 de los7 Concejales del PP y 1 del Concejales de VOX, y los votos en contra de los 3 de los Concejales presentes de Arévalo Decide y del Concejales del PSOE, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Arévalo a la Red de Entidades Locales Ganadero-Cárnica.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para que realice todos los trámites oportunos para la adhesión del Ayuntamiento de Arévalo a la Red de Entidades Locales Ganadero Cárnica.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaría Técnica de la Red para su tramitación.

**DÉCIMO.- CONVENIO CESIÓN INSTALACIONES A EUROP ASSISTANCE S.A. Expte. 208/2025.-**

El Sr. Alcalde explica que este punto es retirado del Orden del Día, existiendo conocimiento de las razones por las que se retira por parte de todos los concejales.

**B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:**

**DÉCIMOPRIMERO.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-**

Conforme a lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, se da cuenta y queda enterada la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el 1 de abril al 3 de junio de 2025, numeradas del número 2025-0176 al 2025-0288, ambos inclusive, excusando de su lectura a la Sra. Secretaria, por haber sido trasladada copia de cada una de ellas a los Sres. Concejales.

El Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, da la palabra a los Portavoces de los Grupos Municipales.

Respecto a las resoluciones entregadas, don Juan Carlos López Pascual, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, se refiere a la Resolución, página 49, de aprobación de pago de facturas por reconocimiento extrajudicial de crédito, simplemente para hacer notar, como se ha dicho en otras ocasiones, que



efectivamente las facturas hay que pagarlas porque si no existe el enriquecimiento ilícito de la administración, pero como han dicho en varias ocasiones este procedimiento de hacer frente a pagos excepcionales y que, como dice la ley son nulos de pleno derecho, no está bien visto por el Tribunal de Cuentas, por lo que quieren dejar constancia de ello.

## **DÉCIMOSEGUNDO.- MOCIONES.- 12.1.- MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.-**

Moción sobre recuperación de la propiedad de la iglesia de La Lugareja, el entorno y los accesos. Expte. 458/2025

Don Juan Carlos López Pascual, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, procede a la lectura de la moción presentada por su grupo el día 2 de junio de 2025, con número 1058 de Registro de Entrada, y del siguiente tenor literal:

“ **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*A tenor de la información aparecida en prensa hace algunas semanas por la que la Junta de Castilla y León así como nuestro Ayuntamiento daban respuesta al requerimiento del obispado de Ávila y de la parroquia de Arévalo, en relación con los accesos a la iglesia de Santa María de Gómez y Román (La Lugareja), información en la que podíamos leer literalmente que “desde la sección de patrimonio del servicio territorial **«se ha establecido contacto con los técnicos municipales de Arévalo a fin de tener mejor conocimiento sobre posibles cortes de caminos de dominio público»**. En este sentido, recuerdan, sigue diciendo la noticia, que el alcalde de Arévalo, Vidal Galicia, tal y como afirmó en declaraciones a Diario de Ávila, **«ya ha trasladado la petición del obispado y parroquia a sus servicios jurídicos con el fin de que adopten los trámites que en su caso correspondan»**.*

*Considera nuestro grupo, que el equipo jurídico al que le fue encomendada, por parte del obispado de Ávila, la reclamación sobre la propiedad de la iglesia de “La Lugareja”, es, sin duda, el que más conocimiento tiene de todos los entresijos que pudieran existir en torno al monumento, nuestra plaza, sus entornos y accesos; entendemos por ello que han de ser los más cualificados para llevar a cabo el asunto de recuperar estos.*

*La finalización de este conflicto pasa de forma ineludible por el hecho de recuperar dicha plaza, los entornos y los correspondientes accesos al Lugarejo y que tal y como figura en documentos existentes, léase inscripción en el Registro de la Propiedad y actas municipales del propio Ayuntamiento de Arévalo, aquellos son propiedad de este municipio, siendo, por tanto, bienes de dominio público y por ello disfrutando de la cualidad de ser “inalienables e imprescriptibles así como*



*inembargables” tal y como así lo establece el artículo 80 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

*A modo de ejemplo, ponemos de manifiesto que el acta del pleno municipal del Ayuntamiento de Arévalo, de fecha 18 de abril de 1931 dice así: «Sesión ordinaria 18 de abril de 1931. reunidos a las doce horas treinta minutos en sesión extraordinaria de primera convocatoria los señores concejales (...) bajo la presidencia del señor alcalde don Manuel Genaro Macías Palomero, (...) a fin dar cumplimiento a cuanto determina la vigente Ley Municipal, (...) daba cuenta de haber nombrado alcalde pedáneo del Arrabal de la estación del Ferrocarril a Don L. Salvador Barromán Gallego y de la entidad diseminada conocida por Arrabal de Gómez Román a Don Zósimo Andrés Vicente».*

*Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista de Arévalo propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:*

*Que se actúe, con toda prontitud, con el fin de resolver la actual situación de la Plaza del Lugarejo, situación que impide a los ciudadanos el uso y disfrute de estos bienes que son de propiedad municipal.*

*En atención a los correspondientes informes de los Servicios Técnicos Municipales, se le encomiende al antes citado equipo jurídico al que le fue encargada la recuperación de la propiedad de la iglesia de Santa María de Gómez y Román, para que se lleve a cabo las actuaciones necesarias de recuperación de la plaza, el entorno y los correspondientes accesos a la iglesia de Santa María de Gómez y Román, bienes de dominio público.”*

El Sr. Alcalde anticipa al Sr. López Pascual, antes de abrir el debate de la moción, que el grupo del PP está de acuerdo, pero aparte de que considera que la moción está bien enfocada, y que se alegra de que la parte última establezca que se encomiende la gestión a los servicios jurídicos que lo han llevado a cabo para la defensa de la iglesia por parte del Obispado, porque conocen mejor todo el tema y disponen de documentación, le gustaría que el Sr. López Pascual reflexionase una transaccional, no para quitar a lo leído por el portavoz socialista, sino para añadir. Se da una circunstancia especial como es que ahora la iglesia es del Obispado, y a juicio del equipo de gobierno, considera que independientemente de las actuaciones que se lleven a cabo, que posiblemente van a dilatarse en el tiempo, porque se tiene la experiencia de lo que ha durado la recuperación de la iglesia que era posiblemente más fácil, independientemente de todo, y buscando intentar conseguir resultados lo antes posible, cree que sería bueno por parte del Obispado que una vez que tiene la propiedad de la iglesia, ejercitase el derecho de servidumbre de paso, porque eso sería posiblemente más rápido. Por ello el Sr. Galicia Jaramillo propone que a esta moción se le añada un párrafo segundo donde “el Ayuntamiento traslade al Obispado la conveniencia de que, independientemente de lo se recoge en esta moción, también



se ejercite el derecho de servidumbre de paso por parte del Obispado.” Es decir, lo mismo recogido en la moción, pero luego también recordar que se puede facilitar las cosas para tener lo antes posible el acceso a la iglesia.

Don Juan Carlos López Pascual, a propósito de lo expuesto por el Sr. alcalde, interviene diciendo que de hecho esa pista se la han dado a los propietarios en nota de prensa, diciéndoles que han reclamado la propiedad, pero no el acceso.

Sometida a votación la moción es aprobada por unanimidad de los asistentes, con el añadido de la transaccional en los términos manifestados, dando traslado al Obispado.

#### Moción sobre la redacción y posterior aprobación de un Reglamento Orgánico y de Funcionamiento. Expte. 459/2025

Don Juan Carlos López Pascual, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, procede a la lectura de la moción presentada por su grupo el día 2 de junio de 2025, con número 1058 de Registro de Entrada, y del siguiente tenor literal:

##### *“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:*

*Partimos de que en el pleno de 1 de diciembre de 2023, desde el Grupo Municipal Socialista, ya se formuló la siguiente pregunta:*

*«¿Se ha planteado el equipo de Gobierno Municipal la redacción de un Reglamento Orgánico y de Funcionamiento? Consideramos que este Ayuntamiento tiene la suficiente importancia para regirse por su propio Reglamento». La respuesta que se nos dio por parte del Sr. alcalde fue, literalmente, que «...en cuanto al Reglamento Orgánico, indica que cree que daría más problemas que soluciones».*

*A mayor abundamiento, y esa vez en un tono de humor teniendo en cuenta los momentos que habíamos vivido en el turno de ruegos y preguntas del portavoz de grupo que nos había precedido, formulamos el siguiente ruego: «...que sería importantísimo que se desarrollara un Reglamento Orgánico y de Funcionamiento para que se normalicen los turnos de ruegos y preguntas y los tiempos de los portavoces».*

*Es un hecho que en el pleno del pasado 4 de abril de 2025 cuatro concejales de este Ayuntamiento no pudieron estar presentes en el mismo.*

*En nuestro caso concreto, debemos incidir en lo siguiente: En fecha 13 de marzo de 2025, como Grupo Municipal Socialista, habíamos presentado una moción al pleno sobre el gravísimo problema que va a suponer para Arévalo y su comarca*



*la instalación de las previstas plantas de biometano en las cercanas localidades de Aldeaseca y Palacios de Goda. Pocos días después de presentar esta moción me citaron del Hospital Provincial de Ávila para realizarme una intervención quirúrgica ineludible; de forma que, por ser el único concejal del grupo y al no poder estar presente en el pleno ordinario, la moción decaería.*

*Comuniqué al Sr. alcalde la situación y le pedí que me facilitara la posibilidad de intervenir mediante videoconferencia. Se me dio comunicación en fecha 4 de abril en los siguientes términos: “Respecto a presencia mediante “audioconferencia” o “videoconferencia” del portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Arévalo, ante la imposibilidad de poder asistir personalmente, para que resulte de aplicación el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local ante una situación de normalidad como la actual, será necesario regularlo a través del Reglamento Orgánico Municipal”. Es decir, que no iba a poder defender la moción presentada.*

*Creemos que con todos estos antecedentes el Excmo. Ayuntamiento de Arévalo debería disponer lo antes posible de un Reglamento Orgánico y de Funcionamiento que normalizara estas y otras situaciones que entendemos son de importancia fundamental para el correcto funcionamiento de la Corporación Municipal facilitando, además, a los concejales su participación en todos los momentos y situaciones que puedan darse en el futuro además de otras trascendentales regulaciones que deben estar en él contenidas.*

*Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista de Arévalo propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:*

*La redacción y posterior aprobación de un Reglamento Orgánico y de Funcionamiento que complemente al Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en todo aquello que sea preciso y necesario para el mejor funcionamiento de este Ayuntamiento de forma que constituya un instrumento útil para la ciudadanía en general, la propia Corporación y el personal laboral al servicio de ambas.”*

Se procede al debate de la moción, comenzando el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, afirmando que es perfectamente respetable la propuesta de la moción, pero contesta al Sr. López Pascual que, establecer un Reglamento de Organización y Funcionamiento exige mucha tranquilidad, aunque ya sabe que lo que se propone es que se apruebe y luego que se lleve a cabo. No sabe si sería útil que esté recogido de una forma rígida, por ejemplo: “las preguntas sólo podrán durar 3 minutos”, “la contestación sólo la pueden hacer en 2 minutos”, “las preguntas sólo se podrán presentar por escrito”...en definitiva, opina que lo que se está pidiendo es respetable, pero sobre todo la parte relativa a casos de situación de enfermedad o imposibilidad



para que, por motivos muy tasados, se pueda votar telemáticamente. Pero considera que, siendo prácticos se puede llegar a la finalidad de la moción ciñéndose al tema de la participación a distancia en casos de imposibilidad de asistencia presencial, en casos determinados.

El Sr. alcalde recoge el compromiso de encauzar a través de una Ordenanza o Reglamento la regulación de la participación a distancia en los Plenos.

Replica don Juan Carlos López Pascual considerando que con lo propuesto por el Sr. Galicia Jaramillo se reduce el Reglamento a la mínima expresión, y que un Reglamento de Organización y Funcionamiento es mucho más amplio, regula muchas más cosas y cree que habría plantearse, no a corto plazo, pero sí a medio plazo, formalizar un Reglamento de Organización y Funcionamiento serio, puesto que Arévalo tiene la suficiente dimensión como para tener su propio Reglamento, y no ve bien que se tenga que reducir sólo a regular un asunto.

Don Vidal Galicia Jaramillo responde que el grupo socialista ha puesto la idea sobre la mesa, se le ha escuchado, él mismo también ha manifestado su opinión, pero considera que este es un asunto a reflexionar de forma más flexible y tranquila en una Comisión, y propone posponer la votación en sentido estricto de la moción.

El Sr. don Juan Carlos López Pascual no está de acuerdo y quiere que se someta a votación.

El Sr. Galicia Jaramillo dice que, en ese caso, y según lo ha planteado el grupo municipal PSOE, van a votar en contra la moción, pero eso no quita para que estén a favor de regular, a través de un Reglamento, la participación a distancia.

El portavoz del grupo municipal Arévalo Decide, hace constar su opinión respecto a la moción planteada, en el sentido de que su grupo, dentro de que puedan entender parte de lo que el Sr. Portavoz del grupo socialista está diciendo, también entienden la otra parte, y sin que sirva de precedente, creen que sería oportuno hacer una Comisión o varias, para ver la situación. Cree que sería más fácil llegar a un acuerdo para que un concejal, por motivos tasados, pudiera votar a distancia. Por tanto, para la forma de ver del grupo Arévalo Decide, continuar con la votación sería un error, creen que debería retirarla, para pedir que se haga una Comisión, que supone que sería la de Régimen Interior y Personal, y que se estudie la posibilidad de materializar que cualquier concejal, dentro de unos motivos tasados, pueda votar. Eso sería lo primero, y que luego lo demás se pudiera ir haciendo sería más difícil.

El Sr. Alcalde vuelve a otorgar la palabra al portavoz del grupo socialista, proponente de la moción, que argumenta que se está cogiendo el rábano por las hojas y que la moción lo que dice es “*redacción y posterior aprobación de un Reglamento Orgánico y de Funcionamiento*”, y más sencillo no se puede decir, lo que hay que



hacer es redactar un Reglamento, hacer Comisiones y sobre ese asunto posteriormente en un Pleno, dentro de un tiempo, si se están todos de acuerdo en el documento redactado, aprobarlo.

El portavoz del grupo municipal VOX, expresa que en principio se va abstener porque acaba de enterarse ahora de la moción, ya no le ha llegado antes, y tiene que consultarlo. No obstante, le parece que hay que tenerlo en cuenta, que hay que ir hablando en Comisiones, porque lo considera algo fundamental.

Sometida a votación la moción es rechazada, por mayoría, con los diez votos en contra de los 7 de los Concejales del Grupo Municipal del PP y de los 3 de los Concejales presentes de Arévalo Decide), la abstención del Concejal de VOX, y el voto a favor de la moción del Concejal del PSOE..

### **DÉCIMOTERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Don Francisco León Gómez, Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruegos:

Se inste por parte de este Ayuntamiento a la Junta de Castilla y León para que se solicite la renovación del bono ferroviario ya que es la única Comunidad Autónoma que no lo ha solicitado.

Se inste por parte de este Ayuntamiento a la Junta de Castilla y León a la firma de un Convenio para la construcción de viviendas sociales en la ciudad de Arévalo.

- Preguntas:

Pregunta formulada al concejal de Medio Ambiente: el año pasado se le informó que, tras el paso por Arévalo de rebaños de ovejas en trashumancia, se debería haber realizado un operativo con trabajadores de la empresa de limpieza y refuerzo de trabajadores municipales, acompañados con camión de bomberos y máquina barredora como se hacía antiguamente para ir detrás del mencionado rebaño limpiando y dejando en las debidas condiciones las calles de nuestra ciudad. El señor concejal dijo que tomaba nota, pero parece que la libreta donde lo apuntó se le deber haber perdido porque este año no solamente no ha ido nadie detrás, sino que sólo dos operarios del servicio de limpieza barrieron una parte del recorrido con lo cual las imágenes son equivalentes a las del año pasado, Paseos de la Alameda y San Juan Bosco con las deposiciones de



los animales. Pero aparte de ser pregunta, también le van a dar un consejo como es que en vez de haber pasado por el Paseo de la Alameda y por San Juan Bosco, si pasara por los lugares por los que debe pasar la trashumancia que son las Cañadas Reales, y hubiesen pasado por la Cañada Real Leonesa le habrían hecho un favor, le habrían hecho el desbroce gratis y encima ecológico, en vez de por donde ha pasado.

Pregunta formulada al concejal de Medio Ambiente: En el mes de diciembre se le avisó de que empezaba a haber huras de topillos en el Paseo de la Alameda, actualmente han seguido creciendo el número de huras, está destrozado el jardín, pero no sólo es el jardín sino ya es otra parte del jardín, ya están también por la Cañada y siguen su expansión como es lógico. También dijo el concejal que tomaba nota, y también se le ha perdido la libreta donde lo apuntó, porque siguen creciendo.

Pregunta formulada al concejal de Medio Ambiente: otra cosa que les ha preocupado mucho, y que también preguntaron el año pasado es el herbicida que usan para quemar las hierbas en distintos lugares de la ciudad, porque ve a los operarios, como debe ser, que van con mascarilla, pero el concejal debe saber y se lo debe recordar a los operarios, que no se debe echar ni en zonas deportivas ni en zonas de niños y lo han echado en zonas deportivas y en zonas de niños. Esto es un error muy grave que puede traer malas consecuencias.

Pregunta formulada al concejal de Personal: el jueves pasado se convocó una reunión de trabajadores en este Ayuntamiento sin los representantes sindicales para la constitución de los bomberos voluntarios, y le gustaría saber qué pasó, porque en el fin de semana que hubo un fuego, tuvieron que venir los bomberos de Ávila. Y hablando de bomberos, se enteraron por la prensa, hace dos meses en concreto, que ya hay un jefe en el parque comarcal de bomberos, no van a entrar la formación que pueda tener el alcalde de Peñalba sobre bomberos o no. Y hace pocos días se enteraron que los parques comarcales de bomberos ya tenían comunicación y radio, la pregunta es: ¿para cuando se va a prever la apertura del parque comarcal de bomberos de nuestra ciudad, dado el verano tan peligroso que, según palabras del propio Consejero de Fomento, se nos avecina?

Preguntas formuladas al señor Alcalde:

- El alcalde ha recibido escrito de vecinos de la ciudad solicitando su intervención por el grave problema de seguridad ciudadana en Arévalo ¿Qué se está realizando en este campo? Como ya sabrá el alcalde, antes de ayer robaron un coche en la zona de la Avenida de Emilio Romero, tres días antes han entrado en un garaje y han robado dos coches, que no



llegando a una semana antes, entraron y abrieron cinco coches en otro garaje, que a una empresa recién formada le abrieron la furgoneta y la dejaron sin ningún tipo de herramientas... etc, etc, podría estar así media hora. Le gustaría saber qué es lo que el alcalde piensa hacer y tener en cuenta además que hay que responder a unos vecinos que han hecho esa pregunta por escrito.

- También ha habido una serie de vecinos, de la zona de las eras, fuentevieja, que han presentado un escrito basándose en el derecho al silencio y al descanso, sobre lo que pasaba con los locales para peñas que el ayuntamiento deja en la zona de la muralla y las eras. Cree recordar el Sr, León Gómez, que estos vecinos han propuesto que se busquen otros lugares o que se vaya rotando, pregunta: ¿qué respuesta les piensa dar a estos vecinos?
- También el Sr. alcalde ha recibido escrito de arquitectos, historiadores... etc, solicitando que se intervenga en el Palacio de Los Sedeños, la pregunta es: ¿Cuándo piensa responderles y qué idea se tiene sobre esto?
- También se sabe, por el grupo Arévalo Decide, que se están incumpliendo los derechos sindicales, no puede hacer reuniones ni un concejal ni el alcalde con trabajadores, no se refiere a las reuniones con un trabajador o con unos operarios por parte del concejal del Área, pero si se hace una reunión como se pretendía hacer la de los bomberos, tienen que estar los representantes sindicales. Y la de la Relación de Puestos de Trabajo tienen que estar los representantes sindicales y los grupos de la oposición, lo dice la ley.
- Hay otra pregunta sobre la calle Asunción Valcarce, y esta ya es la séptima vez y última que lo pregunta ¿se va a continuar con lo que se quedó cerrado en mayo de 2023 que era un nuevo estudio técnico de un ingeniero y un jurídico contratado para ir al juzgado con la empresa que hizo la chapuza de Asunción Valcarce que ahora mismo está indecente.
- Otra pregunta que quiere hacer es que en el parque Gómez Pamo existía un columpio para minusválidos, que se hizo a petición del partido socialista y que a todo el mundo les pareció una buena idea, este ha desaparecido y no ha vuelto a estar ¿dónde está ese columpio?
- La última pregunta que formula el portavoz de Arévalo Decide, es acerca del escrito recibido por el señor alcalde, de una serie de preguntas de la Plataforma de Biometano, que, por cierto, ponía que era para todos los componentes de la Corporación y, sin embargo, ellos no lo han recibido.



Solicita al alcalde que responda a esas preguntas que tiene porque el grupo Arévalo Decide las toma como suyas y quieren que se les responda.

Contesta el Sr. Alcalde en primer lugar a las preguntas:

- Respecto al escrito de la Plataforma de Biometano, dice que es cierto que ha recibido un escrito con tres preguntas, sobre qué es lo que se había hecho hasta ahora, y qué es lo que se iba a hacer en un futuro en cuanto al procedimiento judicial. Lo que se ha hecho ha sido tomar una posición, se ha dado traslado a la Consejería para que se una a los expedientes pertinentes, a los dos expedientes y, con relación a los recursos responde diciendo que hay un dicho que dice “cuando llegue a ese río cruzaré ese puente”, lo que quiere decir es que, cuando se sepa lo que se ha resuelto se tomará la decisión oportuna en cuanto a recursos.

El Sr. León Gómez recuerda al Sr. Alcalde que aún falta por responder una de las preguntas, y es en qué situación se encuentra la modificación de la Ordenanza. El Sr. Galicia Jaramillo responde que la situación de la Ordenanza, que era la última pregunta, precisamente en los presupuestos está metido, dentro del Plan Anual Normativo, la posibilidad de llevar a cabo la modificación de la Ordenanza Fiscal o del pertinente Reglamento.

El portavoz de Arévalo Decide vuelve a intervenir, argumentando que en su día se dijo que, si se hacía una modificación de la Ordenación, iba a ser más peliagudo, se iba a tardar más tiempo y se le dijo que si se hacía un anexo no hacía falta cambiar toda la Ordenanza, así se lo dijeron los Servicios Técnicos a él para otra Ordenanza que se cambió.

El Sr. Alcalde dice que no va a entrar en debates, él da la explicación contestando a la pregunta.

- En relación a la pregunta formulada en relación a derechos sindicales, bomberos, el Sr. Alcalde responde diciendo que no quiere que se tergiversen las cosas. Lo que se está planteando es que el retén de bomberos voluntarios se quedaba cojo, valga la expresión, es decir, una persona se va a jubilar, entonces de las personas que había, se tenía que tomar una decisión con relación a ese retén de bomberos. Lo que se ha hecho es tener una reunión. Enseguida se corren voces y no se interpreta adecuadamente, por lo que empezaron a llegar escritos diciendo que se estaba llevando a cabo un proceso de selección. No se está llevando a cabo nada, lo que se tuvo fue una reunión con los representantes sindicales, estando el concejal de personal, para decirles que no había nada de esto que se estaba diciendo por ahí. Sencillamente saben que hay un bombero que se va a jubilar, y de ahí cada uno hace lo que considere,



que está en su derecho de presentar escritos. Se están presentando escritos y aún no se ha tomado ninguna decisión con relación a los mismos. Indica el Sr. Alcalde que son escritos en los que se pone de manifiesto que les gustaría que se les tenga en cuenta. A los sindicatos se les dijo que había dos opciones, hacer un proceso de selección que lleva consigo tiempo, o de momento, y en tanto y cuanto se lleva a cabo ese proceso de selección, hay dos opciones o mantenerse con los cinco bomberos voluntarios que hay redistribuyendo los días, porque hay otros dos bomberos que son los fijos, los que llevan el camión, esos otros cinco son los voluntarios. Hay dos opciones entre esos cinco de momento, se reparte y, la otra opción es esperar luego ya para cubrir, o empezar ya cuanto antes si consideran que no pueden. Hubo un acuerdo en ese sentido, y como les pareció razonablemente bien, al día siguiente, se mantuvo reunión con los bomberos afectados para que dijeran si estaban de acuerdo. Los bomberos trasladaron que estaban de acuerdo, y lo que se ha hecho ha sido redistribuir lo que antes se hacía entre seis, ahora entre cinco, lo que pasa que lógicamente exige un esfuerzo añadido.

- En contestación a la pregunta de la seguridad, el Sr. Alcalde expone que la seguridad es un tema que exige discreción. Asegura el Alcalde que ha hablado con quien cree que debe de hablar, y de hecho algún resultado ha habido. Se lleva con discreción, lo que no quita para que, en una Junta Local de Seguridad, en la que se va a tener a responsables, además de hablar de lo de la Junta de Seguridad, pues se puede hablar, o seguir hablando del problema.
- Respecto a los locales para peñas, contesta el Sr. Galicia Jaramillo que ha visto el escrito y ha hablado con alguno. Esto exige también tener en cuenta hablar con los jóvenes. Es complicado, porque no es fácil buscar el sitio y, lo único que cabe, y sí lo ha hablado con alguien, es ir rotando, pero para ello hay que buscar el sitio adecuado.

Interviene el concejal don Diego Tardón Bragado, señalando que se ha mirado, se ha evaluado, y sí ha habido sitios, pero claro, lo quitas de Málaga y lo metes en Malagón. Animar al resto de concejales para que les sugieran ubicaciones, para juntar jóvenes y contrastar opiniones, buscando un consenso.

- El Sr. Alcalde concede la palabra al concejal don Diego Tardón Bragado para que responda a las preguntas que se le ha formulado respecto a la trashumancia, a lo que el concejal dice que toma nota. El Sr. Alcalde defiende la actuación poniendo de manifiesto que les tenían que haber avisado, no avisaron y aunque no le falta razón al Sr, León Gómez, el



primero en enfadarse fue el propio alcalde. Se ha debido a una falta de coordinación.

- A la pregunta del jefe de parque de bomberos, considera el Sr. Alcalde que esa pregunta aquí no corresponde porque que le hable de que han puesto de jefe de bomberos al alcalde de un pueblo pues no depende de él. El Sr. León Gómez, replica al alcalde que solo coge la parte que le interesa, y que la pregunta ha sido: ¿cuándo va a abrirse el parque de bomberos? El alcalde dice que eso habrá que preguntarlo a Diputación, sabe que se está avanzando mucho, pero falta la selección de personal. Lo preguntará, aunque no sabe si le van a trasladar el día, pero le confirma que en cuanto lo sepa se lo dirá.
- Sobre la pregunta de las huras de topillos, el Sr. alcalde contesta que se hará una desratización. El concejal don Diego Tardón Bragado añade que se está en ello. El Sr. León Gómez, le recuerda al concejal que se lo dijeron el diciembre, cuando había sólo tres huras, y le invita a que vaya a verlo ahora, porque dice que parece que a ese jardín le hubiese cogido tierra. Prosigue con su intervención el Sr. León Gómez informando que, a otro concejal le dijo un medio que ellos se lo habían explicado, y que incluso hubo una broma de que si pasaba para la siembra pues que pasase.

El alcalde, don Vidal Galicia Jaramillo contesta a los ruegos:

- El ruego en relación a las viviendas sociales, que afirma que se ha trasladado.
- Respecto al bono ferroviario, dice el alcalde haber leído algo en la prensa, pero que pospone la respuesta porque cree que se habilitaba por parte de la Junta de Castilla y León nuevas subvenciones para rebajar el bono para transporte, aunque como no tiene la suficiente información para responder, pospone la contestación de este ruego.

Después de contestar los ruegos, se le recuerda al alcalde que todavía queda una pregunta por contestar, sobre la calle Asunción Valcarce. El Sr. alcalde informa que no hay ninguna novedad. Hay baches que se tendrán que solucionar.

El Sr. Francisco León Gómez insiste, que ya lo ha dicho en otras ocasiones que, hay un informe técnico que dice lo que hay que hacer: levantar la calle, poner los tubos con condiciones, dar echadizo debajo, volver a poner los tubos, volver a poner encima lo que no se hizo en su día. Replica al Sr. alcalde diciendo que respecto a los baches se contrata otra vez a la misma empresa que lo hizo para que los tape, para que dure



dos meses. Hay que levantarlo, y vale 164.000 euros, que tendrá que pagarlo la empresa. A juicio del Sr. León Gómez, si no se hubiese parado el informe con el jurídico que estaba contratado, a lo mejora ahora mismo estaba ya solucionado.

Contesta don Vidal Galicia Jaramillo a otra de las preguntas formuladas, en relación al Palacio de Los Sedeño, diciendo que es de particulares, y que seguro que Los Sedeño estaban cuando gobernaba el Sr. León Gómez. A lo que el Sr. León Gómez responde que él ordenó en su momento varias cosas, entre ellas el cierre de las puertas, quitar unos árboles que salían hacia fuera, que era por donde se colaban, y pregunta al alcalde si sabe que ha estado ahí gente acampando.

El Sr. Galicia Jaramillo dice que le gustaría que todos los que hablan de la Ley de Patrimonio, repensaran, que si él tuviera una varita mágica lo arreglaría, pero no es tan fácil.

El Sr. León Gómez pregunta al alcalde si sabe que hay una ley de solares, la cual obliga a mantenerlos en buen estado y en condiciones de salubridad. El alcalde se compromete a tener en cuenta la situación de este inmueble.

Contesta don Diego Tardón Bragado a la pregunta del columpio de minusválidos, informando que el columpio se retiró por malos usos, se ha transformado en un columpio normal, y en breve se va a instalar en la Plaza de los Sauces, y donde estaba ubicado el anterior, se comprará uno nuevo en condiciones para que no se produzcan malos usos, porque había mucho peligro dado que se subía toda la gente menos a quienes estaba destinado, y había accidentes todos los días. El nuevo va a ser de otro tipo, no con cesta porque ese es peligroso.

Contesta don Diego Tardón Bragado a la pregunta del herbicida, declarando que el herbicida que se está utilizando en Arévalo es el mismo del año anterior. El Sr. León Gómez dice que el año pasado el concejal también tomó nota de que les iba a enseñar el herbicida que era, pero como se le ha perdido la libreta no lo ha hecho. El concejal don Diego Tardón Bragado informa que el herbicida que se está utilizando es ecológico, cero nocivo para animales y personas, es un líquido destilado de origen vegetal, 100% biodegradable, con una acidez del 20%, y si el Sr. León Gómez quiere la ficha se la muestra. Don Francisco León Gómez dice que tiene la ficha y que no es la misma, el herbicida que él ha visto tenía parte de glifosato, que está prohibido, y que para mover eso hay que pedir permiso y decir muy bien quién lo va a tocar, cómo lo va a tocar y dónde lo va a echar. De todas maneras, ecológico o no, está prohibido en zonas deportivas y zonas en las que jueguen niños.



El Sr. Tardón Bragado pregunta al Sr. León Gómez que cómo tiene él esa ficha del herbicida, porque está llevando la contraria al concejal sobre el herbicida que se usa. El Sr. León Gómez afirma que lo sabe porque estaba la garrafa al lado de ellos, contestando el Sr. Tardón Bragado que puede ser que la garrafa estuviese rellena, y que el Sr. León Gómez está llevando la contraria a una ficha de compra.

Finalizada la contestación de ruegos y preguntas formuladas por el grupo Arévalo Decide, don Félix Sanz Cantalapiedra, Portavoz del Grupo Municipal VOX formula los siguientes ruegos y preguntas:

- En relación a la calle Fontiveros, a ver si se corta de una vez, o si se resuelve el problema que existe allí.
- El problema, ya puesto de manifiesto otras veces, de la hierba que se corta, y luego se queda ahí.
- En la calle que se ha arreglado, donde está el arco, hay un problema de cucarachas terrible, pero sólo de la parte donde estaba el círculo.

En relación a esto último el Sr. Tardón Bragado informa que actualmente se está actuando

Por último, don Juan Carlos López Pascual, Portavoz del Grupo Municipal PSOE formula los siguientes ruegos y preguntas:

- ¿Tiene previsto terminar la instalación de la red de suministro eléctrico del cementerio de la localidad?
- ¿Se tiene prorrogada la limpieza de contenedores de recogida en los entornos?
- ¿Va a realizar en breve el ajardinamiento del espacio remodelado en la Avenida del Castillo?

A parte de lo anterior, manifiesta el Sr. López Pascual, que, en relación a las preguntas formuladas por la Plataforma de Biometano, no le ha quedado claro si se ha dado el curso a la Moción que se aprobó en el Pleno anterior. Confirma el alcalde que se ha dado traslado.

El Sr. Alcalde responde a las preguntas formuladas por el portavoz:

- En la Avenida del Castillo está ya muy avanzado y muy bonito.
- Se tendrá en cuenta la limpieza de los contenedores.
- La electricidad del cementerio, contesta el Sr. Concejal don Pelayo García Alonso que está complicado, pero está muy pendiente la Sra. Arquitecta municipal, ya lleva un tiempo, y está muy pendiente de poder realizarlo, se hará seguro.



Y, no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veintidós horas y trece minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la de la infrascrita Secretaria, que da fe.

**DILIGENCIA.-**

Para hacer constar que la presente acta es firmada por la Secretaria titular.

